

## H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Coordinación de Fraccionamientos

## Licencia de Construcción



Elaboró

Código:

01c490c4

Folio LF/0599/25

Fecha de expedición 13/08/2025

	Vige	ncia del	05	de AGOS	TO del	2025	al	05	de AGOS	TO del	2026	3	
Datos de	inscripción	ico de la p				Clave catastral							
Bajo no.	Tomo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Cor	ng. Reg	Mza.	Lote	Nivel	Depto.	
6803	341	23	07	21	17							an open der ver	
			REPORTS		Ubicación	de la ol	ora						
Calle: SAN BENIGNO				)	Manzana(s):				43-A				
ote(s):				32									
Número(s) c	oficial(es):					29	90			ian in		Photos minings	
raccionamiento:				HACIENDA LA PARROQUIA									
ocalidad / Municipio: VERACRUZ,			VERACRUZ	Supe	Superficie escriturada; 75.000 m2								
Boleta predial:				Tipo de lote:				UNIFAMILIAR					
				Datos	del propie	tario o p	ooseed	dor					
lombre:					OZEL	LIK, S.A.	DE C.V.	ing said					
omicilio:		LON	MAS DE	SAN PATRIC	10 42 LAS L	OMAS RE	SIDEN	CIAL, ALVA	RADO. VERAC	RUZ			
				Ca	racterístic	as de la	obra						
Autorizaciones solicitadas				Ordenamiento territorial y datos específicos									
X Obra n	ueva	76.600	m2	Licencia	de uso de su	uelo: DOF	PDU/SD	DU/OT/US/	2124/2025	Fe	cha:	10/01/2025	
- Amplia	ción		m2	Folio(s)	le alineamie	nto(s):			663/2	5			
- Regula	rización		m2	Fecha de	otorgamier	nto:	05/08/2	2025 V	viendas autori	izadas:	11	vivs.	
- Revalid	lación		m2	Superfic	e de constru	icción au	torizad	a:	76.	600 m2	All and	AND SERVICE SE	
X Barda		Superfic	Superficie de construcción existente:										
- Alberca			m3	Tipología	de la edific	ación a c	onstruii		nie anabit	organism se	en mor		
- Cambio	de proyecto		m2	1 VIV. C	ASA HABITA	ACIÓN DE	76.60 1	M2					
	lutivo de impa								V The				
ficio No.: IRA/MIA-045/2018				Número de niveles autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL									
ependencia: SEDEMA				<b>B</b> B	Altura máxima sobre nivel de banqueta: 6.00 m								
	amen de desa	rrollo urbano		Coeficier	ite de ocupa	ción de s	uelo po	or prototipo					
ficio No.:					C.O.S. 47.73%								
Números Lotificaciones/Relotificaciones				Número	Número de cajones según proyecto: 1 POR VIVIENDA								
otificación:					Referencia al recibo de pago de los derechos correspondientes								
100,000	elotificación: DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021				Folio de pago: 20250805/28/00023					Fecha: 05/08/2025			
Resolutivo protección civil ficio No.: SPC/DGPYR/VYR/D-012/2024					Importe total del pago: \$4,969.00 M.N.								
ficio No.:	SPC/DGPYF	R/VYR/D-012/202	24		s) anterior(e				o May ma		No.		
	THE REAL PROPERTY.		TOTAL STORE		s de perito	s respon	nsable						
ombre:		responsabl				Dice	ño		orresponsab				
		IDRES HERNA		ALIAZAR		Dise		Nombre: Ced. Prof.:		BRAHAM MO	2		
édula p <mark>rof</mark> e egistro mu	Compression and Compression of the Compression of t	77121 PRO-HEBA				Cálc						ARQ-MONA-002	
egistro S.S.	N. MY	PRO-HEBA				Estruc		Nombre: Ced, Prof.:		DE LA CRUZ		·EST·SOSJ-006-	
- Sisti 0 3.3.	(1) (1)	VERA	133			Dise		Nombre:	3492906	SES CERVANT			
	2022	PURUZ	THE STREET			Instalac		Ced. Prof.:	1219600			-INS-CEEU-012-	
mil flo		AND THE PERSON NAMED AND POST OF THE PERSON NAMED AND PARTY.	1		Collana			CCU. PIOI	1213600	Keg. M	Jul. PCRO	-1143-CEEU-012-	
		ION DE		· The	Sello mu	incipal							
OBRAS PUBLICAS				A	Arg. Julio Cágar Tarros Cánchar								
Y DESARROLLO URBANO			1021310	Arq. Julio César Torres Sánchez.  Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.									
	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	4		Director di	e Obras Públic Auto	-	rono Urb	Jano.	200 101				
	NAtra Marili	7 Adriana A	rove A	riola		22		1 4 5 4	nibal Matura	had Daniel	707		
	The state of the s	z Adriana Ar	and there										
	Subdirect	D.	Coordinador de Flaccionamientos.										

Valida tu documento en: https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/

## **Fundamentos**

 Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.